

RIO GALLEGOS,

07 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.769/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 357 de fecha 29 de Julio de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se contrata a la firma comercial SOUTH SERVICE de María Inés AGUILAR, inicialmente por la suma mensual de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS (\$ 26.700,00), con provisión de elementos, durante el período comprendido entre el 1° de Agosto y el 22 de Diciembre de 2009, a fin de realizar la limpieza del Campus Universitario, incluido el Laboratorio de Ciencias Sociales y por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS (\$ 28.700,00), a partir de la puesta en funcionamiento de los Laboratorios de Recursos Naturales;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

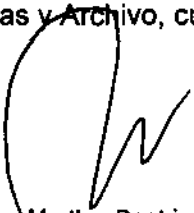
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 357 de fecha 29 de Julio de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

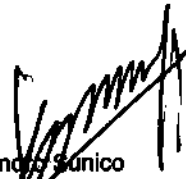
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 357 de fecha 29 de Julio de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVADO.

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

546